

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016 ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**SEGUNDO.** Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**TERCERO.** Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**CUARTO.** Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**QUINTO.** Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de junio del 2015.

**SEXTO.** Fijación del número de Consejeros en seis miembros.

**SÉPTIMO.** Delegación de la Junta General de Accionistas en el Consejo de Administración para que pueda acordar el desdoblamiento de las acciones en que se divide el capital social de la compañía.

**OCTAVO.** Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

**NOVENO.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

**DÉCIMO.** Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.